

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 15-2023 DEL 26 DE JULIO DE 2023.****CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA EXTRAORDINARIA 14-2023 DEL 14 DE JULIO DE 2023.****CAPITULO II: AUDIENCIA DE LA SEÑORA KRIZYA VIDAL HERRERA, ABOGADA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.**

ARTICULO: Seguimiento al acuerdo 15 de la sesión 13-2023 del 6 de julio del 2023: *“ACUERDO 15. Trasladar para la sesión del 12 de julio de 2023, el conocimiento del oficio DGAN-DG-AJ-041-2023 del 13 de junio de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-180-2023 acuerdo 6 de la sesión extraordinaria 7-2023 del 28 de abril y DGAN-JA-188-2023 acuerdo 8 de la sesión ordinaria 8-2023 del 3 de mayo, ambas del 2023, en atención a las consultas realizadas en relación con el procedimiento administrativo disciplinario instaurado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Expediente 01-PAOD-AN-2018. Convocar a la señora Vidal Herrera a la citada sesión a las 9:30 a.m., con el fin de atender dudas presentadas por los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME”**.*

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-48-2023 del 5 de julio de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, quienes en atención al acuerdo 3 de la sesión 16-2022 del 27 de abril de 2022 y acuerdo 9 de la sesión 19-2022 del 18 de mayo de 2022, comunicados mediante los oficios DGAN-JA-257-2022 del 29 de abril del 2022 y DGAN-JA-297-2022 del 20 de mayo del 2022, respectivamente, brindan el criterio solicitado por esta Junta sobre cómo proceder en términos de la donación realizada por la empresa Business Integrators Systems (BIS), sus implicaciones financieras y contables, así como los beneficios que tuvo dicha donación, si los hubiese; todo lo anterior, con el fin de finiquitar esta donación. Sobre el particular la señora Mora Durán y el señor Sanabria Vargas exponen todos los antecedentes de esta donación, la normativa aplicable al caso, se resume todo lo acontecido y finalmente se emite el siguiente criterio legal y administrativo: *“... En el caso particular de las donaciones, el ordenamiento jurídico establece que toda donación sea en especie o en dinero en efectivo, debe someterse a los respectivos procedimientos de formalización, registro contable, presupuesto, de administración y control de bienes, de forma tal, que cuando se formalizó la donación con la empresa BIS de la Solución de Archivo Digital Universal Arca y el desarrollo e integración de un Sitio Web Interactivo, tanto a nivel del registro de bienes como en los registros contables, se incorporó esa donación y su monto estimado, dándolos de alta. En vista de lo anterior, es necesario que se ordene excluir de todos los registros institucionales, lo relativo a la donación del sitio web interactivo que supuestamente iba donar BIS al Archivo Nacional, en virtud que finalmente ese sitio fue diseñado por personas funcionarias de la institución, sin ningún aporte de esa empresa. En relación con la donación de la Solución de Archivo Digital Universal Arca, que luego se utilizó para lo que internamente se denominó Proyecto Archivo Digital Nacional (ADN), resulta lamentable que la empresa donante no brindara la actualización de ese software para continuar adelante con ese proyecto en el que se invirtió tiempo muy valioso de personas funcionarias de la institución, lo que hace presumir una actuación de mala fe de esa empresa, incluso permite preguntarse si con la donación, dicha empresa tenía pretensiones económicas a futuro que al no fructificar, de manera intencional entonces, abandonó todo compromiso adquirido con el Archivo Nacional, sumado a la forma en que el señor Jorge Sánchez Suárez, personero de BIS, se refirió en varias ocasiones*

a las personas funcionarias de la institución, de manera irrespetuosa y antiética; en razón de lo que, a futuro debe existir mucha precaución con donaciones de esta naturaleza que se ofrezcan a la institución. Se debe tener presente el animus que mueve a un particular a donar un bien, que, si bien es cierto, no es posible tener una certeza absoluta sobre el animus de una persona u organización privada para donar un bien u objeto de su propiedad, se debe valorar la conveniencia de recibir o no donaciones provenientes de empresas privadas. En este caso no es dable sugerir que se excluya completamente de los registros institucionales lo relativo a la donación de la Solución de Archivo Digital Universal Arca, en vista que en su momento sirvió de base para elaborar una serie de instrumentos archivísticos que pueden servir de insumo para la adecuada gestión de documentos en el Archivo Nacional, a las que la institución debe sacar provecho en cuanto le sea posible y tomar en cuenta como un importante avance, dada la inversión de tiempo en su desarrollo; pero sí resulta necesario que se hagan las anotaciones correspondientes en esos registros, sobre la pérdida de valor de ese software, en razón de su obsolescencia. Es importante indicar, que el 15 de junio de 2023, por intermedio del señor Alexander Castro Mena, en la condición de representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a través de la plataforma de Trámite Virtual (Travi) de la Dirección General de Tributación, se consultó a esa Dirección General, si la empresa donante Business Integrators Systems Sociedad de Responsabilidad Limitada (BIS), reportó ante esa instancia la donación hecha al Archivo Nacional, a efecto de utilizarla como escudo fiscal en sus declaraciones de impuestos; sin embargo, mediante correo electrónico del 28 de junio en curso, del cual se adjunta copia, se nos indicó que dicha información tiene carácter “Confidencial” (...)por lo que esa oficina está imposibilitada a remitirla, aunque sugirieron que si se considera oportuno, se presente esta situación mediante la plataforma Denuncia para que el Área de Control correspondiente, valore los hechos mencionados y atiendan lo que corresponda.” En relación con lo del Data Center del ICE, se indica “que a partir del mes de abril del año en curso, el Departamento de Tecnologías de la Información dispone del espacio y del equipo que se tiene actualmente en ese Data Center, que era el de base de datos del sistema ADN, por lo que y según consta en el oficio DGAN-DTI-027-2023 de 13 de abril de 2023, se aprovecha el servidor y el espacio que contiene que es de 5 TB para el aseguramiento de más información del repositorio final en el ambiente seguro del Data Center y el servidor de base de datos, junto con otros dos que se contratarían para poder crear una plataforma segura para el sistema SAN y paulatinamente para los otros sistemas que están en producción.” Finalmente, la señora Mora Durán y el señor Sanabria Vargas recomiendan a este órgano colegiado interponer la denuncia a través de la dirección facilitada por la administración tributaria, respecto a esta donación y sus pormenores, para que se investigue si la empresa BIS la utilizó como escudo fiscal y si es esta la decisión, se les instruya para interponer dicha denuncia.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-051-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la señorita Krizya Vidal Herrera y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogados de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-276-2023 acuerdo 5 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio de 2023, escrito sin número del 6 de junio de 2023 suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que solicita abrir un procedimiento a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a la Junta Administrativa. En el primer caso por tener acceso a un expediente y emitir una certificación y en el segundo, por entregar dicho expediente; con la solicitud de que recomienden a este órgano colegiado cómo proceder. Se aclara que el escrito del señor Menayo Domingo que se adjuntó al referido acuerdo, contiene fecha del 6 de febrero de 2023, con vista en la firma digital y corresponde a un recurso de reposición contra las resoluciones MCJ-DM-327-2022 de las 16:00 horas del 20 de diciembre 2022, corregida por la resolución MCJ-DM-332-2022 de las 11:30 horas del 23 de diciembre de 2022, ambas aclaradas por la resolución MCJ-DM-011-2023 de las 13:00 horas del 25 de enero de 2023. Se adjuntó la Resolución MCJ-DM-087-2023 dictada por la señora Ministra de Cultura y Juventud a las once horas del veintiuno de abril del dos mil veintitrés, mediante la que se rechazó el recurso de reposición interpuesto por el señor Menayo Domingo contra las resoluciones MCJ-DM-327-2022, MCJ-DM-332-2022, aclaradas por

la resolución MCJ-DM-011-2023. Para efectos de lo solicitado por esta Junta Administrativa, la referida resolución en su Por Tanto además dispone: “(...) Segundo: Remitir a la Dirección del Archivo Nacional la denuncia presentada contra la funcionaria Carmen Campos Ramírez y a la Presidencia de la República la denuncia presentada contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional.” El señor Menayo Domingo manifiesta, en relación con la solicitud que realiza para que se abra un procedimiento contra la señora Campos Ramírez, actual Directora General y quien a la fecha del escrito del señor Menayo Domingo ocupaba el cargo de Subdirectora General, se detalla en los puntos 4 al 4.4 del citado oficio. En consideración de lo expuesto y en estricto apego al principio de legalidad, la señora Campos Ramírez, ostentando el puesto de subdirectora, asumía por recargo las funciones y el puesto de directora ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, supliendo a las personas que ocuparon el cargo de director general en diferentes períodos de tiempo, por motivo de ausencias. Incluso en el periodo en que el señor Set Durán Carrión fungió como director, la señora Campos Ramírez participó en todas las sesiones de esa Junta por solicitud del señor Durán Carrión y como apoyo a su gestión, lo que le permitió, desde hace muchos años, cuando ha venido asistiendo a las sesiones de esta Junta como directora ejecutiva por recargo o en compañía de la persona que estaba en el cargo de director, conocer con detalle los pormenores del procedimiento respecto al cual el denunciante indica que se violentó la confidencialidad por haber certificado ella documentos del expediente de dicho procedimiento. Por lo tanto, es criterio de esta asesoría, que no existe violación alguna a esa confidencialidad y la denuncia no tiene asidero jurídico, por lo que se recomienda rechazarla en todos sus extremos y proceder con el archivo. Respecto a la denuncia interpuesta por el señor Menayo Domingo contra ese órgano colegiado, por supuestamente entregar dicho expediente -se entiende para efectos de la certificación que realizó la señora Campos Ramírez-, como bien lo indica la Resolución MCJ-DM-087-2023 de la señora Ministra, tal denuncia se remitió a la Presidencia de la República, por lo que, bien puede esperar esta Junta a que la Presidencia les solicite alguna explicación para brindarla o adelantarse y enviar su posición al respecto, que básicamente consiste en que no se encontró objeción alguna para la certificación de piezas del expediente del procedimiento de la señora Auditora por parte de la señora Campos Ramírez, por motivo de las razones expuestas en este criterio.

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0215-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a junio de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de junio de 2023, según lo solicitado por este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-541-2023 del 18 de julio de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibo el

19 de julio, mediante el que solicitan colaboración para la remisión de información y documentos respectivos por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, se detalla lo siguiente:

Trámites de previo a la jubilación: se informa que esta Oficina Auxiliar tiene conocimiento del oficio DGAN-AI-09-2023 del 22 de febrero de 2023, suscrito por la señora Méndez Madrigal, dirigido a los señores Set Durán Carrión, Exdirector del Archivo Nacional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, donde les informa de la jubilación a partir del 31 de diciembre de 2023, con el fin de que se incluyera el pago de prestaciones legales para el anteproyecto de presupuesto 2024. En seguimiento a dicho oficio correspondiente a la gestión de jubilación, la señora Andrea Torres Hernández, encargada del Proceso de Gestión de la Compensación y Servicios del Personal, ha solicitado en varias ocasiones vía correo electrónico a la señora Méndez Madrigal, que presente el documento que extiende la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que corresponde al *“Comunicado de Cumplimiento de requisitos para optar a una pensión por vejez en el seguro de IVM”*, el cual debe de venir acompañado con un oficio donde indique la fecha en que se acogerá a la pensión. A la fecha no ha tenido respuesta a la solicitud por parte de la señora Méndez Madrigal. Aunado a lo anterior, al dar seguimiento al control de la programación de vacaciones (cuadro en el oficio), la señora Méndez Madrigal en el oficio DGAN-AI-003-2023 del 6 de febrero de 2023, y aprobado por dicho órgano colegiado con el oficio DGAN-JA-041-2023 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 02-2023 celebrada el 8 de febrero 2023. Importante mencionar que la última boleta tramitada y contabilizada por esta Oficina Auxiliar para la señora Méndez Madrigal corresponde del 4 al 22 de septiembre de 2023 por un total de 14 días. La servidora disponía de un saldo de 24 días hábiles y con este rebajo de 14 días hábiles, actualmente dispone de un saldo de 10 días hábiles. Además, se resalta que la fecha de rige de la anualidad de la señora Méndez Madrigal corresponde al 15 de diciembre de cada año. De esta manera a partir del 1 de diciembre de 2023 tendría derecho a 26 días hábiles del período 2022-2023. Esto acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud y debido al tiempo servido en la Administración Pública por la señora Méndez Madrigal.

Incapacidad extendida por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): según reporte de incapacidades de la CCSS, correspondiente a marzo, se reporta un día de incapacidad a nombre de la señora Méndez Madrigal, según detalle:

“105950084 Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal A00210423008115 29/03/2023 AI 29/03/2023 12104 Ebais Uruca 3 Enfermedad”. Se ha solicitado a la señora Méndez Madrigal, vía correo electrónico la boleta de justificación y el comprobante de incapacidad, según registros ese día gozaba de vacaciones, por lo que, se le solicitó remitir la boleta respectiva con el fin de aplicarla a la planilla y realizar el reajuste en el control de vacaciones. Así las cosas, se solicita interponer sus buenos oficios ante la señora Noemy Méndez Madrigal y solicitar la documentación descrita anteriormente, con el fin de realizar las gestiones correspondientes a esta Oficina Auxiliar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0048-2023 del 5 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones reducidas realizadas en junio de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0051-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibido 18 de julio, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, el listado adjunto compuesto por 301 bienes dados de baja debido a su inservibilidad, rotura o desuso para iniciar el trámite de desecho y destrucción. No se omite manifestar que en caso de aprobarse esta baja, se estarán realizando los informes de verificación y comunicando lo correspondiente ante la Contabilidad Nacional, todo de conformidad con el

procedimiento establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. Se adjunta el oficio DGAN-DTI-051-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, en el que se declara que los bienes de cómputo listados no pueden ser reparados ni son aprovechables para la Institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0053-2023 del 20 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento y resolución de esta Junta, recurso de revocatoria interpuesto por las empresas Fumigadora Coroin S. A y Fumigadora Fulminex S. A como parte del trámite 2023LD-000029-0009600001 denominado “*Servicio de fumigación de las instalaciones del Archivo Nacional*”. Se traslada a esa instancia a solicitud del recurrente que requirió que sea resuelto por el superior Jerárquico.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-048-2023 del 4 de julio de 2023, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional, ambos de Unidad Planificación Institucional, mediante el que solicitan la eliminación de un grupo de procedimientos del Manual de Procedimientos Institucional, de conformidad con lo comunicado en el oficio DGAN-DG-P-010-2023 del 24 de febrero de 2023, referente a la meta de actualización de procedimientos contenida en los planes de trabajo de los departamentos, en aras de fortalecer el sistema de control interno. Se adjuntan los oficios DGAN-DC-280-2023, DGAN-DAH-147-2023, DGAN-DAN-224-2023, suscritos por las jefaturas de los departamentos, donde justifican las razones por las que no resulta pertinente mantener estos procedimientos vigentes. Una vez analizadas las observaciones y a criterio de esta Unidad se coincide y se solicita respetuosamente a esta Junta Administrativa, la eliminación de los procedimientos antes mencionados del Manual de procedimientos Institucional.

ARTICULO .a: Oficio AJ-1928-07-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, donde solicita el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Fundaciones al artículo 11, el Decreto Ejecutivo número 36363-JP, deben aportar los siguientes documentos para continuar con el trámite correspondiente:

- 1)** Presentar una solicitud formal donde solicita por escrito al Ministerio de Justicia y Paz, la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación, esta puede hacerla por parte de uno de los Fundadores o uno de los directores una vez inscrita la constitución de la Fundación.
- 4)** Curriculum vitae del aspirante donde conste sus teléfonos, correos, dirección, profesión u oficios, títulos obtenidos, si los tiene, en idioma español.
- 5)** Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada por notario público con los requerimientos de ley. (Según los requerimientos del Código Notarial y los lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial dictados por la Dirección Nacional de Notariado, es en papel de seguridad con ¢275 en timbres del Colegio de Abogados y Abogadas, ¢175 en timbres Fiscales y ¢5 en timbres del Archivo Nacional). De la persona propuesta.
- 6)** Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como representante del Poder Ejecutivo. (La cual debe contener las prevenciones de ley que señala una declaración jurada y el nombre de la Fundación debe estar completo, adjuntando el número de cédula jurídica también). De la persona propuesta.

- 7) Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido, indicando el nombre completo de la Fundación y el número de cédula jurídica).
- 8) Deben indicar si el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación es por primera vez, o bien si se trata de sustitución o renuncia, para lo cual se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución o renuncia con los motivos que dan lugar al mismo.
- 9) Certificación literal de la fundación.
- 10) Acta constitutiva de la Fundación (testimonio de la Fundación).
- 11) todos los documentos se deben presentar en forma física, esto porque se lleva expediente físico en estos tramites Para cumplir con lo indicado se le concede plazo de 10 días hábiles para la presentación de la citada información. Lo anterior de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 14 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el oficio A.J 1928-07-2023, con la solicitud de que consulte en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia la respuesta, porque al parecer hay una confusión. Recientemente, se comunicó un acuerdo a esta Junta Administrativa con la solicitud de que se nombre a un representante del Poder Ejecutivo en la Fundación Pro Rescate del Patrimonio Documental, con el fin de que este órgano colegiado pueda sesionar y decidir sobre el futuro, pero sobre todo sobre la procedencia o no de devolver unos dineros al Archivo Nacional. Se incorporará este oficio en el orden del día para que sea del conocimiento de la Junta en una próxima sesión, además de la información que pueda brindar de las indagaciones que se realicen. En el oficio se indica un número de teléfono donde se pueden presentar las dudas. La suscrita agradece la colaboración para dilucidar este asunto.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 18 de julio de 2023 de la Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que conversó con el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, quien suscribió el oficio AJ-1928-07-2023 del 14 de julio de 2023, indicando que lo remitió al señor Francisco Soto Molina, pensando que era miembro de la Junta de la Fundación como fue él quien le envió por correo el comunicado; no obstante lo relevante son los requisitos para que se nombre a un representante del Poder Ejecutivo ante la Fundación pro rescate del patrimonio documental, los cuales están señalados en dicho documento. El señor Rodríguez Trejos, indica que en definitiva uno o varios de los fundadores son los llamados a hacer esa solicitud por escrito y presentarla de manera física en el Ministerio de Justicia y Paz, puede ser dirigida al señor Rodríguez Trejos, proponiendo de una vez a la persona que deseen que se nombre (con las calidades personales, correo electrónico, teléfono, profesión, experiencia, etc) e indicando que se solicita por renuncia del anterior representante -aconsejo que se aporte copia del acuerdo donde el Ministerio Justicia aceptó la renuncia de Esteban Cabezas Bolaños-; la carta de aceptación de la persona de asumir el cargo y la declaración jurada, todo en documento simple. Asimismo, una copia de la cédula de identidad de esa persona, certificada por un notario. Ese es el único documento para el cual requieren un notario, para la certificación de la cédula, indica el señor Rodríguez Trejos, este trámite, cualquiera de los fundadores lo puede hacer, las certificaciones, la literal de la fundación y del acta constitutiva las pueden comprar en el Registro Nacional directamente. (Una opción que puede valorar esta Junta Administrativa es solicitar esos documentos al Director o a la Junta del Registro Nacional directamente, solicitando la exoneración de pago, para colaborar con la fundación, si así lo desean). El señor Rodríguez Trejos, se mostró con mucha disposición de evacuar cualquier consulta que tengan los fundadores para concretar este trámite.

ARTICULO. d: Copia del correo electrónico del 18 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que agradece la información enviada a partir de la conversación con el señor Jorge Alberto Rodríguez Trejos, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz. La señora Campos Ramírez comenta que es preocupante, porque es un asunto que se sale de las manos del Archivo Nacional y que solo pueden iniciar y concluir las personas fundadoras de dicha fundación. No obstante, así se comentará a la Junta Administrativa.

ARTICULO. e: Copia del correo electrónico del 18 de julio de 2023 de la Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se comenta que se requiere que haya voluntad de parte de algunos fundadores para que se conforme la Junta Directiva, se resuelva lo de los dineros y luego si lo tienen a bien presenten la solicitud de la disolución.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DC-300-2023 del 18 de julio de 2023, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que justifica ausencia a la audiencia del 26 de julio a las 09:30 horas comunicado en el oficio DGAN-JA-273-2023, acuerdo 4.2 de la sesión ordinaria 12-2023 del 14 de junio 2023, informa que del 19 al 26 de julio se encontrará disfrutando de unas vacaciones, motivo por el que no podrá asistir a la audiencia con la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional el 26 de julio, para exponerles el programa de exposiciones itinerantes 2023-2024. Agradece si se pudieran reprogramar la cita para otro momento.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 18 de julio de 2023 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, mediante el que se encuentra de acuerdo con la solicitud presentada por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, en el oficio DGAN-DC-300-2023 del 18 de julio de 2023, en el que solicita reprogramar la audiencia para exponerles el programa de exposiciones itinerantes 2023-2024, por ser un trabajo que se realiza de forma conjunta. Sería muy sensible la ausencia del señor Calderón Delgado, la suscrita solicita que no sea reprogramada (del 21 al 25 de agosto, pues en ese caso estará de vacaciones).

ARTICULO .a: Oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República(CGR), mediante el que informa que ese órgano contralor está realizando una auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, dicho aspecto fue comunicado mediante oficio DFOE-GOB-0204 (6439) del 23 de mayo de 2023 a la Auditora Interna. Motivo por el que se le solicita suministrar la siguiente información:

1. El cronograma anual de vacaciones de la señora Auditora interna correspondiente al periodo 2023 aprobado por la Junta Administrativa y si se presenta saldo de vacaciones por cada periodo. En caso afirmativo explique las razones por las cuales existen días pendientes de disfrutar.
2. Indique si, durante el período 2020 a 2023, hubo denegatorias de autorización de vacaciones solicitadas por la Auditoría Interna. En caso afirmativo, brinde detalle de los motivos que fundamentaron la denegatoria.
3. De acuerdo con el siguiente detalle brindado por medio del oficio DGAN-DAF-RH-447-2023 del 14 de junio de 2023, en el que se indican las semanas en las que la Auditora Interna estuvo ausente por vacaciones o incapacidades; señale las acciones tomadas por la Administración activa en aras de garantizar la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría interna en dichos periodos.

Año	Vacaciones	Incapacidades
2020	1	11
2021	3	6
2022	4	6
2023	8	1

4. Señale las gestiones puntuales realizadas por la Administración activa para recuperar la información de la Unidad de Auditoría interna, y el resultado obtenido. (Disco duro dañado, disco externo extraviado, archivo permanente desaparecido)

5. Indique las acciones realizadas por la Administración activa en relación con la solicitud de préstamo de un funcionario planteada el 16 de febrero de 2023 a la Presidenta ejecutiva del IMAS, con el propósito de contar con el funcionario durante un año calendario para cubrir la ausencia de la Auditora titular, según se informó a esta CGR en el oficio DGAN-JA-308-2023 del 10 de julio de 2023.

En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, se agradece suministrarla a más tardar el próximo 21 de julio.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 17 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, mediante el que se agradece el traslado del oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República, en el que solicita información en el marco del estudio especial que están realizando de funcionamiento y continuidad de Auditoría Interna, con fecha límite 21 de julio. Le solicita colaboración para localizar en las actas del 2020 a lo que va del 2023 para identificar artículos y acuerdos relacionadas con las peticiones de vacaciones de la señora Auditora, además aquellos referidos a pérdida de información indicada por la señora Auditora y los acuerdos tomados, si los hubiera. Se aprecia prioridad para que se remitan los resultados de esta revisión a más tardar el 19 de julio. Igualmente solicitara otra información adicional a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para conciliar y confirmar la información requerida.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 17 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que solicita colaboración para obtener la información requerida por la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República, la información de los puntos incluidos en el oficio en cita:

1. Punto 2, si tiene en expediente acuerdos de la Junta administrativa donde se deniega alguna petición de vacaciones de la señora Auditora.

2. Punto 3, facilitar el oficio de referencia, o bien, indicar el detalle de los periodos de las semanas indicadas.

Con el fin de responder en tiempo y forma a la CGR, se aprecia esta respuesta a más tardar el 20 de julio, en horas de la mañana.

ARTICULO .d: Copia del correo electrónico del 20 de julio de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante la solicitud de información para parte de la Contraloría General de la República.

1. El cronograma anual de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna correspondiente al periodo 2023 aprobado por la Junta Administrativa y si se presenta saldo de vacaciones por cada periodo. En caso afirmativo explique las razones por las cuales existen días pendientes de disfrutar. Como evidencia se tiene el oficio DGAN-JA-041-2023 del 20 de febrero de 2023 donde se transcribe el acuerdo 6, tomado por la Junta Administrativa, en la sesión ordinaria 2-2023 celebrada del 8 de febrero 2023; donde se informa a esta Oficina Auxiliar la aprobación de la programación de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal para el 2023, según oficio DGAN-AI-003-2023 del 6 de febrero de 2023. Según el cronograma referido la señora Méndez Madrigal ha disfrutado vacaciones en los meses indicados siendo la última boleta como evidencia del disfrute del 3 de julio al 10 de julio de 2023 para un total de 6 días. El saldo anterior era de 30 días hábiles (4 días hábiles del periodo 2020-2021 y 26 días hábiles del periodo 2021-2022), se rebajan 6 días hábiles solicitados quedando un saldo de 24 días hábiles (se cancela periodo 2020-2021 y 2 días hábiles se descuentan del periodo 2021-2022). A partir de ese momento se normaliza el disfrute de vacaciones de la señora Méndez Madrigal, quedando a disponer del periodo actual que corresponde al 2021-2022). El 11 de julio de 2023 la señora Méndez Madrigal remitió a esta Oficina Auxiliar boleta de vacaciones para disfrutar 10 días del 4 al 22 de septiembre de 2023, debidamente autorizada por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa. Se adjuntan documentos que respaldan el estudio de vacaciones realizado por esta Oficina Auxiliar y otros documentos anexos.

2. Indique si, durante el período 2020 a 2023, hubo denegatorias de autorización de vacaciones solicitadas por la Auditoría Interna. En caso afirmativo, brinde detalle de los motivos que fundamentaron la denegatoria. Esta Oficina Auxiliar considera que no hay denegatorias de autorización de vacaciones por cuanto la señora Méndez Madrigal ha disfrutado de sus vacaciones según la programación del 2023, así como de los años anterior, incluso mientras esta Oficina Auxiliar finiquita el estudio de las vacaciones. Lo anterior debido a las boletas de vacaciones que se han recibido.

3. De acuerdo con el siguiente detalle brindado por medio del oficio DGAN-DAF-RH-447-2023 del 14 de junio de 2023, en el cual se indican las semanas en las que la Auditora Interna estuvo ausente por vacaciones o incapacidades; se señala las acciones tomadas por la Administración activa en aras de garantizar la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría interna en dichos periodos.

En el caso de la información reportada para el 2020 al 2023 los periodos de incapacidad y vacaciones son cortos. Esto con la excepcionalidad de las incapacidades del 2020 para los meses de enero de febrero que fueron previos al reingreso al Archivo Nacional que fue el 24 de febrero de 2020, ya que la señora Méndez Madrigal estuvo incapacitada de forma permanente a partir de enero del 2014 y hasta febrero de 2020; y de la programación de vacaciones para el 2023 de los periodos que no puedo disfrutar por motivo de estar incapacitada. De ahí que los rangos de incapacidades y de vacaciones son cortos y no pasan de los 30 días naturales. Por otra parte, para realizar nombramientos temporales se debe atender la R-DC-83-2018 emitida por la Contraloría General de la República (Reformada por la Resolución R-DC-00055-2023) sobre los "Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR". En el apartado 2 sobre los nombramientos en los cargos de Auditor y Subauditor Internos, el punto 2.2 refiere a las designaciones temporales y en el punto 2.2.1 Casos en que proceden las designaciones temporales se indica: cuando se ausentará temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución, el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución. En caso de que la ausencia sea del auditor, la designación respectiva deberá seguir el siguiente orden: a) Subauditor, en caso de que exista el puesto, b) funcionario de la auditoría interna o, en su defecto, c) En un funcionario externo a la unidad. Cuando la ausencia del titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se deberá de realizar un nombramiento interino, no obstante, por el tiempo que se requiera para realizar dicho nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al

recargo o la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. En el caso de esta Oficina Auxiliar para efectos de la contratación para la ocupación del puesto se debe atender las orientaciones por parte de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Para el caso específico de incapacidades o vacaciones se debe gestionar un nombramiento por suplencia del titular del puesto, siendo que el tiempo estimado mínimo para esta contratación en el mejor escenario es de 20 a 30 días hábiles. Debido a lo expuesto anteriormente, durante los años del 2020 al 2023 no se han realizado contrataciones por suplencia del titular del puesto de Auditoría Interna.

ARTICULO .e: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el que informa con el fin de atender la solicitud de información requerida en el oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, se solicita una ampliación del plazo al 26 de julio. La señora Campos Ramírez, comenta que la facilitación de los datos requeridos implica la revisión cuidadosa de las actas de la Junta Administrativa, por lo que se extiende el plazo requerido, aunado que durante estos tres primeros días de la semana la institución ha estado abocada a la realización del XXXV Congreso Archivístico Nacional. Se agradece la gentil atención a esta solicitud de prórroga.

ARTICULO .f: Copia del correo electrónico 20 de julio de 2023 de la señora Tatiana García Gutiérrez, funcionaria de la Contraloría General de la República, mediante el que remite respuesta al correo electrónico del 19 de julio de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, en respuesta a la solicitud de extender el plazo requerido para entregar la información solicitada mediante oficio DFOE-GOB-0310(9401) del 17 de julio de 2023, se amplía el plazo con el fin de recibir la información a más tardar el 26 de julio de 2023, en aras de resguardar la oportunidad de la información para el análisis correspondiente de esta Contraloría General.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-19-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores correspondiente al primer semestre de 2023 de la Auditoría Interna, en respuesta al oficio DGAN-JA-261-2023 acuerdo 2.3 de la sesión extraordinaria 11-2023. El oficio menciona que el plan de trabajo anual presentado a los jerarcas administrativos y colegiados según DGAN-AI-03-2023 del 6 de febrero de 2023, ha sido ajustado para permitir que la Auditora Interna disfrute de 107 días de vacaciones antes de la jubilación en diciembre de 2023.

ARTICULO: Escrito sin número del 21 de julio de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a las 11:20:55 horas, recibido a las 23:25 horas; en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, e interpone solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-07-2023 de las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, mediante el que solicita adjuntar lo siguiente:

1. Aclarar y adicionar el fundamento para archivar el procedimiento 08-2014 indicando la normativa en la que se fundamenta por esta Junta Administrativa, pues el ordenamiento no permite a la Administración archivar, en detrimento del interés público, sino que está en la obligación de dictar el acto final, con base en una nulidad absoluta evidente e insubsanable, porque la potestad disciplinaria prescribió,

2. En vista que la resolución archiva el procedimiento 08-2014, solicita el fundamento legal que permite a la Administración archivar y no dictar el acto final.

Se Solicita cumplir con el artículo 2451 LGAP y adicionando los recursos que proceden, ante quien debe interponerse y el plazo para presentarlos.

3. En vista que se cita como fundamento de la falta de interés, los puntos 5 y 7 del criterio de la PGR C-131-2021 del 14 de mayo de 2021, aclarar y adicionar que situación sobreviniente ocurrió en relación con la parte actora.

4. Aclarar y adicionar la razón por la que este órgano colegiado se aparta del criterio vinculante de la Procuraduría C-131-2021.

5. El 29 de enero de 2020 se emite el criterio legal DGAN-AJ-05-2020 del 29 de enero de 2020, dirigido al señor Ramsés Fernández Castro^[sic], el órgano del procedimiento 08-2014, mediante oficio el oficio JA-ODP-002-2020 del 24 de septiembre de 2020, solicita a la Junta que se pronuncie o de respuesta al oficio DGAN-DG-AJ-05-2020, se solicita aclarar cuando la Junta respondió dicha solicitud del Órgano de Procedimiento 08-2014.

6. Para que la Junta aclare y adicione la razón por la que el Procedimiento JA- ODP-08-2014 carece de interés y el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 que versa sobre los mismos hechos con una diferencia de meses, se llevó a cabo, si no existían recursos.

7. Para que esta Junta aclare y adicione porque se continuó con el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y en cambio con un procedimiento anterior como el procedimiento JA-ODP-08-2014, ni se notificó la apertura y ahora se aduce que falta de interés, cuando quebrantando el principio primero en tiempo primero en derecho.

CAPITULO V. INFORMES DE LA DIRECCION GENERAL.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Certificación Pr-Scg-Cert-00249-2023 de la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el acta de la sesión ordinaria 58 del Consejo de Gobierno, celebrada el cinco de julio de dos mil veintitrés, se encuentra el artículo cuatro, que en lo conducente dice: **ARTICULO 4:** Nombramientos del Consejo de Gobierno 4.3 Consejo Superior Notarial. Con fundamento en la Ley 7764 “Código Notarial”, nombra al señor Mauricio López Elizondo, portador de la cédula de identidad 1 0765 0182, como representante suplente de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, ante el Consejo Superior Notarial, a partir del 5 de julio de 2023 y por el periodo legal correspondiente hasta el 20 de enero de 2025. **ACUERDO 4.3:** Se nombra al señor Mauricio López Elizondo, portador de la cédula de identidad 1 0765 0182, como representante suplente de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, ante el Consejo Superior Notarial, a partir del 5 de julio de 2023 y por el periodo legal correspondiente hasta el 20 de enero de 2025. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** Se extiende la presente al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de julio del dos mil veintitrés a solicitud del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 14 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras Evelyn Aguilar Sandí y Dafne Zeledón Monge, ambas del Departamento de Archivo Notarial, mediante el que informa con el fin de mantenerlas informadas, comparte la notificación Certificación PR-SCG-CERT-00249-2023 adjunto en el que se nombra al señor Mauricio López Elizondo, como miembro suplente en el Consejo Superior

Notarial. La suscrita copia al señor López Elizondo para que se mantenga informado y comunicado con la señora Aguilar Sandí que es la representante titular.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-309-2023 de 17 de julio de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que hace de conocimiento, que mediante la Resolución MCJ-DM-307-2022 del 7 de diciembre de 2022, suscrita por su estimable persona con firma manuscrita, se da por reelecto al señor Jorge León Sáenz, como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en representación de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, periodo del 7 de diciembre de 2022 al 6 de diciembre de 2024. Lastimosamente el documento original de dicha resolución se extravió, dado que fue posible comprobar su recibo en la institución. Se tiene por recibida dicha resolución por la señora Helga Agüero Castro, recepcionista, quien indica habérsela entregado en la mano al señor Set Durán Carrión, ex director general, quien, a la vez, indica que efectivamente la recibió y se la entregó a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas del órgano colegiado. La versión de la señora Cajina Rosales es que no recibió dicho documento y no consta la firma de recibido; igualmente hizo una búsqueda en los expedientes de la Junta y no logró ubicarla. En virtud de lo anterior, se solicita la intervención para que se haga una reposición de este documento, con firma autógrafa o digital con el fin de publicarla en el diario oficial La Gaceta, como lo establece la normativa. La señora Campos Ramírez pide las disculpas por esta situación atípica y agradece la gentil colaboración para subsanar esta situación y finalizar el proceso de nombramiento del señor León Sáenz.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que solicita, además del espacio de almacenamiento en la nube con el que cuenta la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se le proporcione un espacio adicional en uno de los servidores de la institución para que mantenga un respaldo de la información y se asegure en lo posible, que no tenga inconvenientes con ella, dada la importancia de la información que genera, recibe y resguarda la señora Méndez Madrigal. La señora Campos Ramírez, aprecio que coordine con la señora Méndez Madrigal este servicio adicional de aseguramiento de la información. Se reitera el agradecimiento por los servicios que este departamento le ha brindado en los últimos meses, entre ellos la colaboración brindada por el señor Bryan Vásquez Martínez, con la recuperación de información en dos discos duros, servicios que fueron de la satisfacción de la señora Auditora y expresó formalmente al señor Vásquez Martínez.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que solicita, además del espacio de almacenamiento en la nube con el que cuenta la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se le proporcione un espacio adicional en uno de los servidores de la institución para que mantenga un respaldo de la información y se asegure en lo posible, que no tenga inconvenientes con ella, dada la importancia de la información que genera, recibe y resguarda la señora Méndez Madrigal. El señor Barquero Picado, indica que va a dar instrucciones a los compañeros Bryan Vásquez Martínez y Jorge Arturo Arias Eduarte, para que acondicionen un espacio en el repositorio final para la señora Méndez Madrigal, previa coordinación.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que agradece la pronta y positiva respuesta, en proporcionar un espacio adicional en uno de los servidores de la institución,

para la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que mantenga un respaldo de la información y se asegure en lo posible, que no tenga inconvenientes con ella, dada la importancia de la información que genera, recibe y resguarda la señora Méndez Madrigal.

ARTICULO .d: Copia del correo electrónico del 20 de julio del señor Jorge Arias Eduarte, Profesional del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que informa, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, como parte de las indicaciones solicitadas por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, al señor Bryan Vásquez Martínez y al suscrito, se indica que ya se ha creado un espacio en el servidor de trabajo llamada “Auditoría” y los permisos solo están dados como Administrador de plataforma que se requiere para el mantenimiento y la usuaria Noemy Méndez. Nadie más podrá acceder a dicha carpeta. El espacio es compartido por otros usuarios por lo que se debe tener un control de los elementos que se almacenan para no saturar el espacio asignado, actualmente esa unidad del servidor cuenta con 7,5 TB para compartir. En la imagen enviada, se muestra la carpeta y la asignación de permisos. Para finalizar las labores, se requiere una reunión presencial con su persona, para configurar el equipo con el acceso a dicha carpeta para el uso. Quedamos a la espera de que nos indique el día y la hora para realizar la labor indicada.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, mediante el que se solicita con carácter prioritario, revisar en los registros que lleva este Archivo Central si en años anteriores, posteriores al 2015, se llevaron a cabo eliminaciones de documentos del Archivo de Gestión de la Auditoría Interna. Es probable que se trate de gestiones realizadas por las personas auditores suplentes, en ausencia de la señora Noemy Méndez Madrigal. Si fuese el caso que se llevarán a cabo dichas eliminaciones, hacer llegar un detalle de los documentos eliminados (tipos documentales, fechas extremas, cantidades, etc.), así como adjuntar las actas de eliminación de documentos. Se solicita su gentil atención prioritaria, dado que esta información ha sido requerida a la Junta Administrativa, en el marco de un estudio especial que está llevando a cabo la Contraloría General de la República, por lo que se agradece dar respuesta a más tardar este 21 de julio de 2023.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico 20 de julio de 2023 de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante correo electrónico del 19 de julio, de acuerdo con la solicitud de información, se comunica según consta en los registros del Archivo Central no se ha realizado ninguna eliminación de documentos de la Auditoría Interna. Por el contrario, la relación con el Archivo Central, es una transferencia de documentos en 2017 (T13-2017) que consta de 224 unidades documentales en 25 cajas de archivo, según consta en la lista de remisión adjunta, descripción que también se encuentra en la base de datos que posee esta unidad.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico 20 de julio de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se refiere a la respuesta de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, en el que informa que no se han eliminado documentos de la Auditoría Interna y todo el fondo transferido, sin permiso y sin modificación previa de la Tabla de plazos de conservación de documentos de la Auditoría Interna vigente al momento del traslado, está ordenado en el Archivo Central:

PRIMERO: se solicita en el plazo de un día, que brinden desde esa Unidad, la carpeta de Archivo Permanente que conformaban cuatro gavetas de un archivador en la Auditoría Interna, los siguientes documentos se detalla: Documentos de aprobación de la plaza de auditor interno por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Copia de expediente de aprobación del Concurso de Auditor Interno y oficio de nombramiento. Estructura orgánica de la Auditoría Interna aprobada por MIDEPLAN. Manual de políticas de la Auditoría Interna, en soporte papel original, aprobado en el 2008 por esta Junta Administrativa. Manual de procedimientos anterior al 2015, cuyo costo de elaboración implicó meses de trabajo. Compendio de normativa usual de la Auditoría Interna empastado con pasta dura producida por el Departamento de Conservación. Expediente de aprobación del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. Este expediente incluye: nota de envío a la Junta Administrativa, oficio de acuerdo de aprobación de este órgano colegiado acompañado del Reglamento de Organización y funcionamiento en soporte papel original, nota de aprobación del Reglamento de Organización y funcionamiento firmado por la señora Mercedes Campos, Gerente del CENREL, Contraloría General de la Republica. Además, recorte de la Gaceta del Reglamento publicado. La señora Méndez Madrigal, indica que estos documentos no debieron salir de la Auditoría Interna, porque la tabla de conservación de plazos de la Auditoría Interna, elaborada por ella y aprobada por el órgano competente, indicaba claramente que estos documentos eran de conservación permanente en la Auditoría Interna por ser parte del archivo permanente. La señora Méndez Madrigal, comenta que penosamente, la oficina nunca le fue entregada por inventario y consta en correos, la excusa de la señora Irola Rojas, quien no contó con el tiempo necesario para hacer el inventario requerido. La señora Méndez Madrigal, reitera, que llevo más de dos años buscando el archivo permanente, como consta en múltiples oficios y memorándums. Incluso invirtió una semana en el primer trimestre de 2020 "buceando" en las múltiples cajas denominadas papeles de trabajo donde se encuentra revuelto un montón de documentación. Recientemente, estos documentos citados, los ha también solicitado y buscado a nivel institucional, incluso hasta en fuentes alternativas, para enviarlos a la Contraloría General con fecha límite el 21 de julio a las 4:00 p.m. y a la fecha no aparecen. Incluso los ha solicitado al jerarca institucional desde junio 2023.

SEGUNDO: como no se ha destruido nada, solicita el traslado en menos de 15 días, desde el Archivo Central a la Auditoría Interna del compendio de leyes y reglamentos en soporte papel que se guardaban en la gaveta segunda y tercera del archivador de archivo permanente. Igualmente se solicita la devolución del segundo archivador metálico que fue retirado de la Auditoría Interna antes de febrero de 2020.

TERCERO: la señora Méndez Madrigal, puesto que ya lo pedio a la Junta Administrativa hace más de un año: Para conocer el "orden" de lo archivado en el Archivo Central propone que venga un perito y que se abran aleatoriamente unas cajas de lo denominado "papeles de trabajo" y otras de correspondencia, para que se constate el estado del fondo. En el momento se propuso a una Auditoría con 40 años de experiencia para realizar esa tarea. No obstante, podría ser un Jefe de un departamento de Archivística del Sistema Nacional de Archivos o un Jefe de una Auditoría Interna, elegido aleatoriamente.

ARTICULO .d: Copia del correo electrónico 19 de julio de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa se ha realizado todas las gestiones que han estado al alcance para poder localizar la información solicitada, sin éxito, excepto la información referida a la creación de la Unida Auditoría Interna y que me facilitó la Unidad Planificación Institucional. Ante la información de que tenía conocimiento de la eliminación de documentos del archivo años atrás y solicitud de información por parte de la Contraloría General de la República a la Junta Administrativa, decide consultar a la señora Sofía Irola, Coordinadora de la Unidad Archivo Central para que, con base en los registros de esa unidad, informara sobre posible eliminación de documentos. Tal como lo informa la señora Irola no consta eliminación de documentos, por el

contrario, se registra una transferencia de documentos. Le solicito a la señora Irola Rojas y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que analice sus peticiones para brindarle una respuesta a la brevedad posible, de acuerdo con la normativa y los procedimientos vigentes. Se reitera la disposición de colaborar con su estimable persona para que tenga acceso a la información requerida.

ARTICULO: Correo electrónico del 10 de julio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la solicitud de registro de firmas del señor Guillermo Sandí Baltodano y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, en las cuentas bancarias que el órgano colegiado mantiene en este banco, se encuentra finiquitado. Así las cosas, los autorizados a firmar en las cuentas bancarias son las siguientes personas: Luis Alexander Castro Mena, portador de la cédula de identidad 5-0296-0284, Carmen Elena Campos Ramírez, portadora de la cédula de identidad 7-0078-0501, Guillermo Sandí Baltodano, portador de la cédula de identidad 1-0529-0802, Francisco José Soto Molina, portador de la cédula de identidad 4-0190-0887 y Wilson Picado Umaña, portador de la cédula de identidad 1-0863-0351.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de julio de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡65.000.000.00 (sesenta y cinco millones de colones) y \$15.000.00 (quince mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante junio de 2023. Se adjunta los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 19 de julio de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se traslada los Estados Financieros del II Trimestre del 2023, en atención a la Directriz CN 001-2019 del 4 de febrero de 2019, modificación a la directriz CN-004-2014 “Presentación de Estados Financieros y otra información”, en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023 del 19 de junio de 2023; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 30 de junio de 2023. **Anexo 1** conformado por todos los estados financieros solicitados, al 30 de junio de 2023. **Anexo 2** conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. **Anexo 3** conformado por las notas complementarias solicitadas. **Anexo 4** conformado por herramientas de verificación y llenado. **Anexo 5** conformado por la matriz de autoevaluación de NICSP. **Anexo 6** conformado por las certificaciones de las comisiones. **Anexo 7** conformado por la actualización de registro de firmas.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-0052-2023 del 13 de julio de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibido el 17 de julio, dirigido a los señores Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidades y a los Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Adjunto encontrarán el documento la información referente a los subprocesos a cargo de la Unidad Proveeduría Institucional, para

el II semestre del presente año de conformidad con la normativa vigente: Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-516-2023 del 17 de julio de 2023, suscrito por el señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico Recursos Humanos y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 18 de julio, mediante el que remiten el registro de asistencia correspondientes a marzo a mayo de 2023, no se tienen observaciones al respecto. Asimismo, se procedió con el rebajo de salario en los casos que correspondía, de conformidad con las disposiciones que señala el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-538-2023 del 18 de julio de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional Recursos Humanos, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Hellen Alvarado González, Analista de Recursos Humanos, Dirección Administrativa Financiera Contable del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2022, la señora Andrea Torres, Encargada del Proceso de Gestión de la Compensación y Servicios del Personal, trasladó el oficio DGAN-DAF-RH-912-2022 y la resolución JAAN-25-2022 emitida por la Junta Administrativa, ambos del 19 de diciembre de 2022. En la resolución citada, se resuelve coordinar con el Departamento Recursos Humanos MEIC-LACOMET de la Dirección Administrativa Financiera del MEIC, el rebajo por planilla salarial por la suma de ₡1.436.737,50 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete colones con 50/100) a la señora Adriana Soto Sánchez, portadora de la cédula de identidad 02-0570-0457, por concepto de sumas pagadas de más por vencimiento de contrato de Dedicación Exclusiva. En correo electrónico del 21 de diciembre de 2022, informan lo siguiente: *“La compañera Adriana Soto Sánchez, actualmente se encuentra laborando de forma interina en el Consejo de Transporte Público hasta el 31/01/2023 con posibles prorrogas de nombramiento, por lo que dichos documentos, deben ser trasladados a la oficina de Recursos Humanos del CTP.”* Sin embargo, está Oficina tiene conocimiento que la señora Soto Sánchez, se reincorporó nuevamente al MEIC. Se solicita la aplicación de la referida resolución, la cual se adjunta nuevamente, y proceda a partir de agosto de 2023 con el rebajo de la suma mensual de ₡39.909.37 (treinta y nueve mil novecientos nueve colones con 37/100), aplicados mediante rebajos por planilla quincenal de ₡19.954.69 (diecinueve mil novecientos cincuenta y cuatro colones con 69/100). Lo anterior hasta que se recupere la totalidad de la suma adeudada. Se solicita la colaboración con la finalidad de que, se traslade de forma mensual el respaldo de la recuperación de las sumas pagadas de más para incluir la información en los informes mensuales de acreditaciones que debe remitir a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, y de igual manera mantener informada a la Junta Administrativa. Asimismo, se informe de cualquier movimiento que se le realice a la señora Soto Sánchez, en cualquier otra institución para el debido seguimiento de este trámite.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 19 de julio de 2023 de la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que adjunta los oficios DGAN-DAF-RH-536-2023 relacionado con los Antecedentes históricos, Valoración y Traslado de Riesgos sobre la planilla ideal en el Archivo

Nacional y DGAN-DAF-RH-539-2023 relacionado Traslado de justificaciones para consolidación de planilla ideal DGAN. Se anexan los oficios DGAN-DAN-125-2023 y DGAN-DAN-201-2022.

ARTICULO: Correo electrónico del 4 de julio de 2023 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite la publicación del Diario Oficial La Gaceta 120 de este día. En la que se publica el nombramiento del señor Guillermo Sandí Baltodano, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional ante esta Junta Administrativa, a partir del 22 de mayo de 2023 y hasta el 22 de mayo de 2025.

ARTICULO: Correo electrónico del 5 de julio de 2023 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remite para información de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta 121, Alcance 128 de este día, de las “Norma técnica nacional: digitalización de fotografías en soporte papel” – NTN-007, “Norma técnica nacional: digitalización de afiches y material divulgativo de pequeño formato en soporte papel”, – NTN-008 y “Norma técnica nacional: digitalización de mapas y planos en soporte papel”, – NTN-009.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 11 de julio de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta la reforma al Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública, publicado este día en el Diario Oficial La Gaceta 125.

ARTICULO: Copia del oficio ACM-SAD-0775-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la señora Flor Zúñiga García, Jefe del Área de Control de la Morosidad, Subárea Adecuación de Deudas dirigido a la señora Laura Ureña Arias, Jefe a.i. del Subárea Registro y Control de Liquidaciones-1124, ambas de la de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que remite para el trámite correspondiente el oficio DGAN-JA-286-2023 del patrono Junta Administrativa del Archivo Nacional, cédula jurídica 3007042029, recibido en la Subárea adecuación de Deudas el 11 de julio de 2023, en el cual solicita: *“...Efectivamente, con la aprobación de una modificación presupuestaria fue posible hacer efectivo el pago de dicha deuda el 12 de mayo del presente año, incluida unas facturas adicionales por servicios médicos de algunas personas funcionarias y familiares, con el fin de eliminar el estado de morosidad. No obstante, se realizará el trámite de reintegro del monto cancelado por estas facturas de servicios médicos, dado que la institución se mantenía al día con el pago de las cuotas obrero-patronales y la deuda fue generada, por lo que se agradece nos brinde la colaboración en esta nueva gestión...”*.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DSAE-035-2023 del 19 de julio de 2023, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, dirigido a los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Rodrigo González García, Profesional DTI, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional Departamento de Servicios Archivísticos Externos, a las señoras Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Catalina Zúñiga Porras, Relaciones Públicas, de la Unidad de Proyección Institucional, Sofía Irola Rojas, Encargada del Archivo Central, Estrellita Cabrera Ramírez, Profesional Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Tania Núñez Ramírez, Técnico Departamento de Servicios Archivísticos Externos, como es de conocimiento desde 17 al 19 de julio realizamos el XXXV Congreso Archivístico Nacional. Como en los tres años anteriores, se enfrentaron muchos retos en esta modalidad virtual, como fueron los problemas de conexión que sufrieron algunas personas conferencistas y del equipo técnico, y principalmente con el desarrollo de las actividades que se realizaron presenciales en las oficinas del Archivo Nacional. Sin embargo, el trabajo no se limitó solamente a los días de cita y a solventar los inconvenientes que se presentaron, sino que demandó esfuerzo, tiempo, compromiso y responsabilidad de ustedes, pues se inició desde semanas atrás con la organización planificación de esta hermosa tarea y hace dos semanas con las pruebas

técnicas que en ocasiones iniciaron previo a las 8:00am. En esta ocasión deseo expresar mi profundo agradecimiento a Luis Carlo Rojas Mora, por el apoyo fue muy valioso en la elaboración de los formularios de evaluación del evento, con el formulario de inscripción, en el apoyo que brindó a Pablo Ballesterero Rodríguez y María Virginia Méndez Argüello para que su presentación fuera un éxito; y por atender los múltiples requerimientos que la suscrita planteó. Mis más sinceras disculpas por omitir algunas actividades, pues realizamos tantas que es imposible detallarlas en este oficio. Una vez más debo expresar que el éxito del congreso es gracias al maravilloso equipo de trabajo que son ustedes y siempre es un gusto contar con un trabajo de tan alta calidad y compromiso. Nuestras autoridades están más que satisfechas del trabajo realizado. También deseo agradecer a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General; por el apoyo y confianza depositada en todo el equipo que estuvimos detrás del XXXV Congreso Archivístico Nacional, por siempre estar atenta a lo que se necesitara, inclusive en el seguimiento a la participación de conferencistas. Por favor transmitir un agradecimiento a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra y al señor Luis Alexander Mena Castro, Viceministro Administrativo, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud y Presidente de la Junta Administrativa; contar con su participación fue todo un privilegio.